

Exp. 2018-305
FUERO SINDICAL.

AL DESPACHO: Informando que la parte demandante allegó el cotejo de envío del oficio No. 492 con destino a la ORGANIZACION SINDICAL UNION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA "UTC", con la anotación de que no se pudo entregar en razón a que la dirección es incorrecta (fls. 202 a 206).

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, 30 de abril de dos mil veinte.

(original firmado)

JANETH PORTILLA HERRERA

Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta de abril de dos mil veinte.

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora para que efectúe el envío del aviso de que trata el artículo 118 B del CPTSS a la ORGANIZACIÓN SINDICAL UNION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA "UTC" al correo electrónico obrante a folio 143 del plenario, que corresponde al mismo que se informó en el acápite de notificaciones de la demanda, debiendo allegar constancia de recibido del receptor.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.068 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 18 de agosto de 2020.

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria